

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001213 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **26 MAR. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 20 de marzo de 2015 de la Sra. **SILVANA SANDOVAL ROSALES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de APOORTE FINANCIERO DIRECTO.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **SILVANA SANDOVAL ROSALES**, RU [REDACTED] la ayuda consistente en el aporte financiero directo de \$150.000 para pago de su deuda por arancel de Educación Superior, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/caf

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59